



## **SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2011**

### **A C T A**

\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Corella a veintiuno de noviembre de dos mil once, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SUSANA ESCRIBANO SANZ, D. JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, D<sup>a</sup> SILVIA AYALA GARCÍA, D. IVÁN SESMA ARELLANO, D<sup>a</sup> MIRIAM RUBIO SANZ, D. PEDRO LÓPEZ ALEJANDÍA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBASES LÁZARO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR PÉREZ GIL y D. GORKA GARCÍA IZAL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde , D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA. A la sesión asiste la Sra. Interventora D<sup>a</sup> Rosana Ugarte Martínez.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

#### **1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA BLAS DE LASERNA.**

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Jiménez González avanzando su voto negativo a la propuesta no por estar en contra de las tasas sino por ser contrarios a la privatización de la escuela de música. El Sr. Presidente responde que el G.M.S. entiende por privatización una adjudicación municipal en concurso público, cuando anteriormente la escuela si que era privada. El Sr. Jiménez indica que se podría haber acudido a contratación laboral desde el propio Ayuntamiento tal como se ha hecho en otros municipios gobernados por UPN y tal fórmula no ha tenido reparo en el Gobierno de Navarra. El Sr. Rodríguez aclara que las contrataciones laborales se han utilizado por otros Ayuntamientos, pero debido a la situación económica, la fórmula más viable es la utilizada. El Sr. Alcalde puntualiza que se indicó que este año no se va a hacer ningún convenio si no es con la fórmula utilizada en Corella, y lo entiende oportuno para no cargar con más plantilla al Ayuntamiento.

El Sr. Bienzobas toma la palabra para indicar que no comparte la fórmula de gestión llevada a cabo por el equipo de gobierno, pero el punto del orden del día no tiene nada que ver con la gestión. Entiende que la ordenanza es necesaria para el cobro



de la tasa y votará a favor de la misma. El Sr. Presidente reitera que la fórmula es la más apropiada.

Sometido el asunto a votación, resultan diez votos a favor ( G.M.U.P.N. y G.M.A.C.I.) y 3 votos en contra (G.M.S.), adoptándose el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** la necesidad de aprobar la ordenanza fiscal reguladora de las tasas de la escuela de música Blas de la Serna.

**CONSIDERANDO el** artículo 100.5 de la Ley Foral 4/1999, por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Música, Turismo y Comercio, celebrada el día 24 de octubre del corriente.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de las tasas de la escuela de música Blas de la Serna.

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, por el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones.

**2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE ELEMENTOS MUNICIPALES**

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González avanza el voto favorable de su grupo.

El Sr. Bienzobas, portavoz del G.M.A.C.I. indica su postura contraria a la propuesta, en tanto que no le parece apropiado que el Ayuntamiento se dedique a ceder patrimonio municipal para uso privado y entiende que habrá que limitar los objetos de cesión. El Sr. Presidente señala que teniendo en cuenta que se vienen produciendo estas cesiones, se han regulado y cuando menos se cobrará una tasa.

Sometido el asunto a votación, resultan diez votos a favor ( G.M.U.P.N. y G.M.S.), y 3 votos en contra (G.M.A.C.I.) adoptándose el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** la necesidad de aprobar la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de elementos municipales.



**CONSIDERANDO** el artículo 100.5 de la Ley Foral 4/1999, por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Personal, Promoción Ciudadana, Bienestar Social e Igualdad, celebrada el día 10 de noviembre del corriente.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de elementos municipales.

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, por el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones.

**3.-MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE 2011(Nº 8/2011)**

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez, portavoz del G.M.S., indica que si el Sr. Alcalde hubiera sido el concejal de hacienda de la pasada legislatura hubiera votado en contra, pero como la concejala de hacienda se ha encontrado con esta situación, se abstendrán.

El Sr. Bienzobas, señala su posición en contra ya que no comparte alguna partida como "Orquestas de San Miguel y el Villar" puesto que está incorporada la fiesta de antes de las elecciones que se utilizó como reclamo electoral de UPN y la colaboración en el evento musical "Aragón no duerme" ya que ni se contó ni se informó a la oposición. El Sr. Presidente aclara que la organización del concierto de Fórmula V fue éxito y se realizó para que la gente lo pasase bien.

Sometido el asunto a votación, resultan siete votos a favor (G.M.U.P.N.), 3 votos en contra (G.M.A.C.I.) y 3 abstenciones (G.M.S.) adoptándose el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha diez de noviembre de 2011

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** aprobación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella:



### Modificación nº 8/2011: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1-4221-21201	Mantenimiento de colegios	30.000 €
1-431-22400	Seguro edificios municipales	3.500 €
1-432-22713	Ejecuciones subsidiarias	10.000 €
1-4512-22101	Electricidad centro cultural	10.000 €
1-4513-21201	Mantenimiento centro joven	3.500 €
1-4522-21201	Mantenimiento instalaciones deportivas	1.900 €
1-4522-22102	Agua instalaciones deportivas	4.000 €
1-4523-22612	Actividades deportivas	6.000 €
1-4531-22602	Publicidad y propaganda	4.000 €
1-4531-2260709	Orquestas San Miguel y Villar	18.000 €
1-4532-21201	Mantenimiento plaza de toros	7.000 €
1-531-21300	Mantenimiento maquinaria y utilaje	4.000 €
1-771-48701	Cuota Consorcio Eder	200 €
		102.100,00 €

Financiadas con la baja de las siguientes partidas:

- 1-011-31011 Intereses préstamo refinanciación deuda Caja Navarra por importe de 16.000 €
- 1-011-31012 Intereses préstamo cuenta de crédito Caja Navarra por importe de 41.000 €
- 1-011-31013 Intereses préstamo Banco Santander Central Hispano por importe de 21.000 €
- 1-011-31014 Intereses préstamo BBVA por importe de 24.100 €.

**SEGUNDO:** Iniciar el trámite de información pública por el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

#### 4.- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE 2011 (Nº 9/2011)

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El portavoz del G.M.S. indica que votará en contra atendiendo como siempre a los informes técnicos que dicen que son nulos de pleno derecho.

El Sr. Bienzobas indica que se está planteando un acuerdo ilegal. El Sr. Presidente señala que la Sra. Secretaría aclarará el tema. La Sra. Secretaria dice que es una cuestión recurrente, y ha sido tratada por el TAN y el TSJN. Informa aclarando que el gasto es

nulo de pleno derecho, pero el acuerdo que se trae a aprobación no es ilegal, sino que pretende la regularización, tal como se señala por el TAN.

El Sr. Bienzobas señala que en cualquier caso el gasto realizado es nulo de pleno derecho. Es una contratación de personal eventual para turismo y le gustaría conocer el procedimiento que se siguió en la contratación, recordando que otras veces se argumenta que no se puede contratar directamente.

El Sr. Presidente indica que la contratación se hizo para enseñar el casco histórico de la Ciudad, y se realizó directamente por la Alcaldía, al igual que se contrata a los pastores de la plaza de toros. El Sr. Bienzobas señala que la contratación de los pastores es diferente puesto que entiende son los más adecuados, indicando que no se da esa circunstancia en la persona contratada para turismo porque aun existiendo buena voluntad, se ha desarrollado con errores de bulto.

Sometido el asunto a votación, resultan siete votos a favor ( G.M.U.P.N), y 6 votos en contra (G.M.S. y G.M.A.C.I.) adoptándose el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el artículo 209 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, el artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986 sobre la posibilidad de reconocimiento extrajudicial de créditos, la Sentencia 35/04, de 19 de enero de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y la Resolución nº 1338 del Tribunal Administrativo de Navarra.

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha diez de noviembre de 2011

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Asumir el compromiso de autorización de gasto sin consignación presupuestaria previa que se ha adquirido.

**SEGUNDO:** aprobación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella:

**Modificación nº 9/2011: CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

1-751-1301	Personal eventual turismo	800 €
1-751-16011	Seguridad social	200 €
		1.000 €



Financiadas con la baja de las siguientes partidas:

1-011-31011 Intereses préstamo refinaciación deuda Caja Navarra por importe de 1.000 €

**TERCERO:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### 5.- SEPARACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DEPORTIVA DEL EBRO.

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González señala que su grupo está de acuerdo con la propuesta atendiendo a los informes económicos y la situación de crisis existente, esperando que el mismo criterio se siga con otros entes de los que forma parte el Ayuntamiento. Por otra parte indica que le hubiera gustado conocer quién asumirá las funciones y el coste de ello, aunque entiende que no ha dado tiempo.

El Sr. García Izal, actuando como portavoz del G.M.A.C.I. avanza el voto favorable al considerar una medida ajustada y solicitan que antes de la salida efectiva se articulen las medidas para que los servicios se sigan prestando.

El Sr. Presidente indica que el coste de la MDE para el Ayuntamiento es de 24.000 €, la ayuda recibida por el Gobierno de Navarra es de 2.450 € y la valoración de los servicios prestados asciende de forma aproximada a 8.700 €. Ya se están realizando gestiones para mantener las actividades de deporte escolar.

El Sr. Bienzobas entiende que el futuro de las Administradores Públicas pasa por mancomunar servicios para reducir costes. Opina que el error parte de un planteamiento político, con la creación de la figura en Corella del técnico deportivo. Manifiesta su preocupación por la integración deportiva y exige que se garantice previamente la participación de los escolares, para que no pase lo que en anteriores ocasiones, que no tenían cabida en competiciones de la comarca. En cualquier caso opina que teniendo en cuenta la situación existente apoyará la medida planteada y espera que sea acompañada de otras medidas de reducción. El Sr. Presidente señala que ya se están realizando gestiones para la participación de escolares. Aclara que ya se han adoptado otras medidas económicas, avanzando que se llevará el borrador de presupuestos a comisión para aportar ideas.

El Sr. Jiménez González indica que quiere agradecer la labor del técnico de MDE. El Sr. Presidente se suma al reconocimiento de la labor del técnico e insiste que la medida no tiene otra connotación que la estrictamente económica.



Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** que el Ayuntamiento de Corella en sesión Plenaria celebrada el día 22 de febrero de 2005, adoptó acuerdo de solicitar la Adhesión a la Mancomunidad Deportiva del Ebro, para el desarrollo de los campeonatos intermunicipales de deporte escolar desarrollados por la citada Mancomunidad.

**RESULTANDO** que la Mancomunidad Deportiva mediante acuerdo de la Asamblea celebrado el día 9 de marzo de 2005, adoptó acuerdo de admisión del Ayuntamiento de Corella como nuevo miembro de la Mancomunidad.

**RESULTANDO** que en sesión de Pleno Municipal celebrada el día 18 de mayo de 2006, el Ayuntamiento de Corella, aprueba la ampliación de la adhesión a la Mancomunidad Deportiva del Ebro, para la prestación de los servicios de socorristas y monitores deportivos de verano para la temporada 2006.

**CONSIDERANDO** los recursos tanto personales como materiales que el Ayuntamiento de Corella dispone.

**CONSIDERANDO** Informe sobre eficiencia del gasto económico de la Mancomunidad Deportiva "Ebro" emitido con fecha 26 de octubre de 2011, por el Coordinador Deportivo del Ayuntamiento de Corella, así como informe de Intervención.

**CONSIDERANDO** la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra y los Estatutos de la Mancomunidad Deportiva del Ebro.

**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías celebrada el día diecisiete de noviembre del corriente.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** La separación del Ayuntamiento de Corella de la Mancomunidad Deportiva del Ebro.

**SEGUNDO:** Trasladar el acuerdo a la Mancomunidad Deportiva del Ebro.

**6.- ACUERDO EN RELACIÓN CON LA UNIFICACIÓN DEL LABORATORIO  
DEL HOSPITAL REINA SOFIA DE TUDELA CON EL RESTO DE  
LABORATORIOS DEPENDIENTES DEL SNS-O**

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Bienzobas señala que él había presentado una moción de distinto contenido. Resume su moción y explica que pretende mantener los actuales servicios en



Tudela. Cuestiona que los servicios se puedan mantener sin desplazamiento de los pacientes y califica de peregrinos algunos de los argumentos de la Sra. Consejera de Salud entendiendo que la aceptación supone abrir una brecha en el sentido de que todas las medidas de ahorro vayan en detrimento de los servicios para los ríberos. Procede a dar lectura a su propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González, portavoz del G.M.S., avanza que votará en contra de las dos mociones, puesto que una le parece ambigua y la otra demagógica. Lanza un mensaje de calma a la ciudadanía de la Ribera. Indica que el PSN sigue apostando por la sanidad pública y en ese sentido apuestan por la calidad y eficiencia. Manifiesta el apoyo total al Hospital Reina Sofía. Opina que la unificación de los laboratorios no supone un deterioro para la sanidad pública, ni supone un traslado de los pacientes a Pamplona, ni en ningún caso va a suponer una merma en la prestación de los servicios. Como ventaja señala que se unifican las técnicas de diagnóstico, no los puntos de extracción, y con la robotización mejora el margen de error y los plazos serán iguales o inferiores que los actuales. Señala que la medida supondrá un ahorro anual de 7.200.000 €. Por esos motivos votarán en contra de las dos propuestas.

Sometido el asunto a votación, resultan siete votos a favor (G.M.U.P.N.), 3 votos en contra (G.M.A.C.I.) y tres abstenciones (G.M.S.) adoptándose el siguiente acuerdo:

**VISTA** la decisión del Gobierno de Navarra de unificación de los laboratorios de salud.

**CONSIDERANDO** que se han presentado por parte del G.M.A.C.I. como por parte del G.M.U.P.N. sendos escritos con mociones referentes a la unificación del laboratorio del Hospital Reina Sofía, pero con distinto contenido.

**CONSIDERANDO** informe de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de noviembre del corriente.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** la aprobación de la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Hace 25 años no era infrecuente que cualquier ciudadano o ciudadana de la Ribera de Navarra tuviera que desplazarse a Pamplona para realizar alguna prueba médica o recibir asistencia sanitaria dada la escasa cobertura e infraestructuras sanitarias que por aquel entonces existían en Tudela.

La puesta en servicio del Hospital Reina Sofía supuso, hace 25 años, un gran avance para la sanidad de la Ribera. Comenzó a funcionar con especialidades básicas en las que se atendía tanto en régimen ambulatorio, como en tratamientos quirúrgicos y



hospitalización si así se requería. Con los servicios que el Hospital de Tudela comenzaba a prestar muchos pacientes iban a evitar ya los desplazamientos a Pamplona para no pocas atenciones sanitarias.

Desde su inauguración, el Hospital de Tudela ha estado en continua evolución, incorporando nuevas especialidades, nuevas tecnologías diagnósticas y terapéuticas, con el objetivo de prestar una atención de calidad y lo más cercana posible al ciudadano. Ha sido un hospital pionero en Navarra en la implantación de algunos servicios y el primer hospital público de Navarra en homologar un Servicio de Laboratorio con el certificado de calidad AENOR. Gracias al trabajo de los profesionales y a la complicidad con la ciudadanía, que ha contribuido con algunas iniciativas a la incorporación de nuevas prestaciones, el Hospital de Tudela goza hoy día de un claro reconocimiento por una gran parte de la ciudadanía ribera.

La sostenibilidad del sistema sanitario público es un tema que preocupa desde hace tiempo. Ahora más, si cabe, por la delicada situación debido a la crisis económica. Las administraciones sanitarias están obligadas a buscar nuevas formas de gestión y a adoptar medidas más eficientes para mantener en el tiempo un sistema sanitario público de calidad.

El anuncio por parte de la Consejera de Salud de unificar los laboratorios de todos los centros sanitarios dependientes del SNS-O, entre los que se encuentra el del Hospital de Tudela, y su reflejo en los medios de comunicación ha causado revuelo, preocupación e incertidumbre entre los trabajadores del Hospital, especialmente entre los trabajadores del Laboratorio que no ven claro su futuro, y entre la ciudadanía, máxime cuando se ha podido leer en los titulares de algún medio que "*El traslado del laboratorio del hospital obligará a los riberos a viajar a Pamplona para analíticas*".

No es competencia nuestra el decir cómo hay que gestionar el Departamento de Salud de Gobierno de Navarra, pero sí el evaluar los resultados de esa gestión. En este sentido, estaremos de acuerdo en la adopción de todas aquellas medidas que contribuyan a la sostenibilidad de un sistema sanitario público de calidad, pero manifestaremos nuestro rechazo si estas medidas suponen una merma en la calidad y en el nivel asistencial alcanzado en la Ribera durante todos estos años.

La unificación de los laboratorios de los centros sanitarios dependientes del SNS-O, no necesariamente tiene que suponer el desmantelamiento del Laboratorio del Hospital de Tudela. Por otra parte, la unificación de la gestión interna de los laboratorios no tiene que suponer dificultades añadidas ni para servicios peticionarios ni para pacientes en cuanto a la solicitud de analíticas y obtención de resultados.

Por lo anteriormente expuesto, se acuerda:



1.- El Pleno del Ayuntamiento de Corella insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y al Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea a que en el proceso de unificación de los Laboratorios de los centros dependientes del SNS-O se garanticen:

- a) El mantenimiento de la actual cartera de Servicios para el Hospital Reina Sofía tanto para determinaciones programadas como para las urgentes.
- b) El mantenimiento de los actuales puntos de extracción de muestras en toda la Ribera.
- c) La confirmación de que, efectivamente, no va a suponer desplazamientos de los pacientes no previstos en la situación actual.
- d) El mantenimiento o mejora del tiempo de respuesta para los resultados, tanto para analíticas programadas como para las urgentes.
- e) El mantenimiento o mejora de la calidad de los resultados de las determinaciones.
- f) La interlocución permanente con el personal del Laboratorio del Hospital de Tudela en el proceso de unificación

2.- Enviar los acuerdos adoptados al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, al Comité de Personal del Hospital Reina Sofía y a la Dirección del Hospital Reina Sofía, así como a los medios de comunicación.

El Sr. Bienzobas plantea que se someta a votación su propuesta puesto que aparece en el orden del día. El Sr. Presidente aclara que en Comisión ya se indicó que sólo se llevaría la propuesta presentada por el G.M.U.P.N., pero que no hay inconveniente en acceder a la inclusión del punto. La Sra. Secretaría señala que estando todos los miembros de la Corporación y si se vota por unanimidad puede incluirse el punto en el orden del día.

#### **MOCIÓN DEL G.M.A.C.I. EN RELACIÓN CON LA UNIFICACIÓN DEL LABORATORIO DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE TUDELA CON EL RESTO DE LABORATORIOS DEPENDIENTES DEL SNS-O**

En cumplimiento del artículo 81 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, pásase a votación la urgencia para tratar sobre moción. La urgencia y oportunidad de la inclusión en el orden del día es apreciada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Se propone la siguiente moción:

- 1.- Instar al Gobierno de Navarra a mantener y mejorar el actual laboratorio del Hospital Reina Sofía de Tudela.
- 2.-Instar al Gobierno de Navarra a que adopte las medidas políticas y consignaciones presupuestarias precisas y necesarias, para que se mantengan todos los servicios



sanitarios y de salud públicos en Navarra, con el fin de atender a todos los usuarios con la calidad mínima exigible, impidiendo la privatización actual o futura de cualquier servicio o prestación sanitaria.

3.-Instar a los Ayuntamientos de la Ribera de Navarra a pronunciarse a favor del mantenimiento del laboratorio del Hospital Reina Sofía de Tudela.

4.- Dar traslado de esta moción a los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra, a la Consejera de Salud y a la Presidenta del Gobierno de Navarra y a todos los municipios que presta servicio el Hospital Reina Sofía de Tudela.

Sometido el asunto a votación, resultan tres votos a favor ( G.M.A.C.I.) ocho votos en contra ( G.M.U.P.N. y G.M.S.) y dos abstenciones ( Sr. Sesma Arellano y Sr. Rodríguez Hernández), no siendo aprobada la misma.

#### **7.- ACUERDO EN RELACIÓN CON EL DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

Todos los grupos se muestran favorables con la propuesta.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** que durante la jornada del próximo 25 de noviembre se celebrará el día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

**CONSIDERANDO** la iniciativa de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

**SE ACUERDA:** aprobar el siguiente manifiesto contra la violencia de género:

Una vez más, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades, manifestamos nuestra repulsa a la violencia sexista y a todas y cada una de sus manifestaciones: la violencia en los contenidos publicitarios, en el tratamiento de las noticias por parte de los medios de comunicación, en las modas y cánones de belleza, en el lenguaje, los chistes y las injurias, en la educación y en el trabajo, en la falta de corresponsabilidad familiar y en la falta de equidad social.

Todas estas violencias ejercidas desde los diversos ámbitos privados y públicos, de forma consciente o no, forman parte de un entramado que es la mayor forma de discriminación ejercida contra las mujeres y las niñas y que denominamos violencia sexista.

Esta violencia se mantiene en la reproducción constante de estereotipos y la exigencia del cumplimiento de determinados roles asociados a cada uno de los性. Estas exigencias, mantenidas en el seno de una sociedad patriarcal son, en sus manifestaciones, hostiles contra las mujeres, por considerar a estas en situación de inferioridad, subordinación y explotación en todos los ámbitos de la vida y las relaciones humanas.



Esta violencia no solo se muestra a través de la agresión más o menos encubierta, evidente o fácil de identificar, sino que a menudo se esconde haciendo invisibles a las mujeres y desvalorando sus aportaciones a la vida y a la sociedad y desvalorando también su propia capacidad resolutiva y de liderazgo para responder a la violencia sexista y para resolver y afrontar en su caso, su propia recuperación.

Eliminar la lacra social de la violencia sexista es responsabilidad de toda la ciudadanía, que debe movilizarse, responder, prevenir, aislar y enfrentar cualquier manifestación de violencia sexista que conozca o identifique.

Y es también responsabilidad de las mujeres ser protagonistas en la gestión y resolución de las situaciones y agresiones sexistas, desde una posición activa y de liderazgo para solicitar ayuda en determinados momentos o abordar con autonomía las situaciones conflictivas.

Desde las Administraciones Locales debemos seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el ámbito social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención, de forma que se lleven a cabo cambios en las conciencias a nivel individual para conseguir cambios en lo colectivo.

Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Corella

**MANIFIESTA SU COMPROMISO** por seguir trabajando por la Igualdad como forma de prevención y eliminación de todas las manifestaciones de la violencia sexista.

**DENUNCIA Y SE SOLIDARIZA** con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema.

**INVITA A LA CIUDADANÍA** a adoptar una actitud de rechazo y compromiso tanto individual como colectivo para la erradicación de la violencia contra las mujeres participando en todas aquellas actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Y siendo las veintiuna horas y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº  
EL ALCALDE